

¿Buscas formación?

- Actualidad**
- Club a+
- Centros de Formación **Alta Gratuita**
- Anuncios / Clases
- Recomendados

[Inicio](#) / [Actualidad](#)

Actualidad: Reportajes

30 preguntas para entender la reforma de los títulos de postgrado

Son muchas dudas las que asaltan a estudiantes y docentes por la reforma del sistema universitario español, actualmente en proceso de implantación. Hace unas semanas, publicamos un interesante documento elaborado por el Grupo de Promotores de los acuerdos de Bolonia en España sobre las 20 preguntas esenciales para comprender los nuevos títulos de grado. Ahora es momento de profundizar en los estudios de postgrado, ámbito que también va a sufrir importantes cambios en base a su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y que el mismo Grupo explica a través de 30 preguntas.



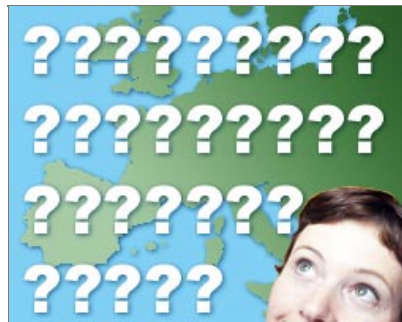
Bologna Process - FGW
Redacción Aprendemas
Febrero de 2006



Imprimir



Enviar a un amigo



De toda la reforma emprendida en torno al Espacio Europeo de Educación Superior, es en el ámbito de postgrado donde se vislumbran los cambios de mayor calado. No en vano, el modelo universitario antes del Real Decreto 56/2005, promulgado en enero del año pasado, contemplaba el título de doctor como único postgrado oficial tras la licenciatura. O todo o nada, esa ha sido hasta ahora la consigna a la que ha debido atenerse el aspirante –o doctorando–, ya que todo lo que no fuera una tesis defendida con éxito ante un tribunal carecía de relevancia alguna a efectos de alcanzar un reconocimiento académico. Uno, dos, tres o más años de trabajo, investigaciones y actividades formativas, se convertía así en tiempo perdido para quién no culminaba al completo los estudios.

Iba, además, el doctorado enfocado fundamentalmente a la carrera investigadora o, como mucho, a la actividad docente en la Universidad. Ese constituía el único 'Tercer Ciclo' posible y todo lo demás quedaba fuera de cualquier reconocimiento oficial. Másters y demás programas de postgrado que no cumpliera con los anteriores objetivos sólo podían, por tanto, entrar en la catalogación de 'Títulos Propios', es decir, programas reconocidos por una determinada universidad, o varias, pero sin repercusión oficial.

Las reformas emprendidas por 29 estados europeos a partir de la Declaración de Bolonia vienen a poner fin a situaciones como esta. España no iba a ser una excepción, y fue a partir de enero de 2005 cuando ha empezado a dibujar un nuevo escenario académico de muy distinta inspiración a lo que había hasta entonces.

De lo que se trataba era de establecer un sistema universitario que diera cabida a los estudios de postgrado en sentido amplio, esto además con carácter oficial. Los másters, cumpliendo unos requisitos, serán el paso siguiente a los estudios de grado –o 'Primer Ciclo'–, convirtiéndose en el 'Segundo Ciclo' universitario que, a diferencia de la etapa anterior generalista, va enfocado hacia la especialización. Tras uno o dos años, superados unos créditos mínimos, se obtiene el título máster que servirá, entre otras cosas, para incorporarse al mercado laboral y optar a determinados trabajos públicos. Gozarán de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación y de validez en todo el territorio europeo tanto en el aspecto laboral como en el académico, caso de seguir los estudios en una universidad de otro país. Será, además, paso previo para optar al título de doctor –lo que es el 'Tercer Ciclo' universitario–, éste sí enfocado en exclusiva a la investigación.

En definitiva, el Real Decreto 56/2005 ha establecido los cimientos, reglas comunes y estructura de los estudios de postgrado, lo que es el nuevo segundo y tercer ciclo universitario. Ahora ya sólo es cuestión de llenar la casa con un catálogo de titulaciones que dé respuesta a las necesidades de la sociedad y economía española como país plenamente integrado en Europa. Eso es en lo que, precisamente,

Zona Usuarios

★ **Alta gratuita.** Reciba ahora gratis en tu email nuestra gaceta de formación.

email



Instituto Europeo di Design de Madrid

Noticias

XML Titulares RSS.

La Escuela Superior de Fotografía Flash cumple 30 años con una distinguida oferta
Lourdes Gallardo. 06/09/2006

La UA celebra una feria de bienvenida para informar a los alumnos
NP - Ana Arenas. 06/09/2006

Más de la mitad doctorados adaptados Europa tienen mención calidad
NP - Ana Arenas. 05/09/2006

La UCM convoca una nueva edición del Premio Joven
Patricia Jiménez. 05/09/2006

Se duplica la demanda de las dobles titulaciones en la Universidad de Valencia
NP - Ana Arenas. 04/09/2006

La FP de Grado Superior tendrá este curso en Madrid 14.500 plazas en 60 titulaciones
NP-Lourdes Gallardo. 04/09/2006

Global Estrategias se consolida como consultora de formación al integrarse en el grupo Demos
NP-Lourdes Gallardo. 01/09/2006

Cerca de 15 millones de euros se dedicarán a la formación de desempleados en Lugo
NP - Ana Arenas. 01/09/2006

Las empresas del sector industrial y con asalariados sobreviven mejor
Ana Arenas. 31/08/2006

Madrid supera ya el objetivo de empleo femenino fijado por Europa para 2010
NP-Lourdes Gallardo. 31/08/2006

[Ver más Noticias](#)

[Imprimir](#)

[Enviar a amigo](#)

Recibe nuestra gaceta con cursos, noticias, ofertas.
Email

actualmente trabajan las autoridades educativas españolas y las distintas universidades de acuerdo a esas normas comunes marcadas en el Real Decreto. El catálogo deberá estar totalmente implantado antes de 2010.

Sobre la estructura de las enseñanzas

1. ¿Cómo se van a estructurar las enseñanzas universitarias?

Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional comprenderán estudios de grado y de postgrado y se estructurarán en tres ciclos. El primer ciclo conduce a un título de grado. El postgrado comprende el segundo y el tercer ciclo, conducentes a los títulos de master y doctor. La superación de cada ciclo dará lugar a la obtención del título correspondiente.

2. ¿Qué diferencia supone respecto a la situación previa?

La nueva estructura es conceptualmente diferente de la anterior. Los nuevos ciclos no son equivalentes a los anteriores. Se denominan así siguiendo la terminología adoptada en el último comunicado de los ministros europeos reunidos en Berlín. El segundo y tercer ciclo constituyen los estudios de postgrado.

La diferencia fundamental es que cada ciclo conduce siempre a la obtención de un título oficial. En todos los casos, la superación del primero da acceso al segundo y la superación del segundo da acceso al tercero.

3. ¿Qué es el postgrado? ¿Se regirá por precios públicos?

Es el segundo nivel de las enseñanzas universitarias y comprende dos ciclos: El segundo ciclo, dedicado a la formación avanzada, multidisciplinar o especializada, dará lugar a la obtención del título de máster. El tercer ciclo tendrá como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación y dará lugar a la obtención del título de doctor.

Todos los estudios conducentes a títulos oficiales se regirán, en las universidades públicas, por el sistema de precios públicos que serán establecidos por las comunidades autónomas dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria.

4. ¿Qué diferencia hay entre el acceso y la admisión a los distintos estudios?

Acceso, en los términos de la Convención de Lisboa, significa el derecho a solicitar la admisión en una determinada universidad para realizar unos estudios específicos. La admisión representa la efectiva aceptación de un estudiante en unos estudios y en una universidad determinados. Cada universidad podrá establecer sus propios requisitos para la admisión en las diferentes titulaciones (número de plazas, formación previa requerida, etc.).

5. ¿Cuáles son los requisitos de acceso a los distintos ciclos para estudiantes que han cursado estudios en el extranjero?

En todos los casos se requiere la superación, en el país de origen, de los requisitos equivalentes a los correspondientes españoles y la homologación o el reconocimiento oficial de los correspondientes estudios extranjeros previos. Excepcionalmente, mediante autorización expresa e individual de la universidad, se podrá acceder a los estudios de postgrado sin la previa homologación del título. En este caso, el título de master o de doctor obtenidos tendrán plena validez en España pero no implicarán el reconocimiento ni los efectos profesionales de los títulos previos.

6. ¿Podrán existir planes de estudios ínter universitarios conjuntos? ¿Se expedirá un único título conjunto?

En el comunicado de Berlín, los ministros europeos se comprometieron a eliminar las barreras para el desarrollo de títulos conjuntos. Los decretos de estructura de las enseñanzas, grado y postgrado, contienen las previsiones para el cumplimiento de dicho compromiso.

Podrán organizarse planes de estudios conjuntos conducentes a la obtención de un único título oficial cuyas enseñanzas sean impartidas por dos o más universidades españolas. En este caso, la solicitud de homologación ante el Consejo de Coordinación Universitaria se hará de forma conjunta y acompañada del correspondiente convenio.

Asimismo, las universidades españolas podrán firmar convenios con universidades extranjeras para la impartición de programas conjuntos. En el convenio deberán establecerse las condiciones para su desarrollo y para la gestión de los expedientes de los estudiantes así como los procedimientos para la expedición y custodia del título. En este caso, el MEC regulará la homologación de dichos planes y títulos.

7. ¿Qué deben hacer los estudiantes que hayan iniciado estudios de una titulación según normas anteriores?

Podrán continuar con el mismo plan de estudios ya que los planes de estudio se extinguirán curso por curso. Una vez extinguido cada curso y sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, las universidades deberán garantizar procedimientos que posibiliten la superación de dicho curso por los estudiantes en los dos cursos académicos siguientes.

Además, cuando la universidad elabore la propuesta de un nuevo plan de estudios debe incluir las necesarias previsiones sobre los mecanismos de reconocimiento de créditos para los estudiantes que estuvieran cursando estudios dentro de planes anteriores.

<Anterior [Siguiete](#) >

[\[Volver al histórico de Reportajes\]](#)

 **a+ aprendemas.com** © 2001-2006. aprendemas.com

[Aviso Legal](#) | [Anunciarse con nosotros](#) | [Trabaja con nosotros](#) | [Noticias](#) | [Reportajes](#) | [Tablón de Anuncios](#) | [Clases Particulares](#) | [Masters y PostGrado](#) | [Trume](#) | [Nuestro Boletín](#) | [Contacta con nosotros](#) | [Sala de Prensa](#)

